



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

(Acuerdo PCSJA18-11068 del 27 de julio de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura)

Código No. 110014189013

Marzo doce (12) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2010-1308

De conformidad con la documental allegada a folios 49 a 73 de la presente encuadernación, el Despacho dispone reconocerle personería al abogado **Darío Fernando Pedraza López**, para que actúe como apoderado de la parte aquí ejecutante, en las condiciones y para los fines del poder conferido.

En consecuencia, téngase por revocado cualquier otro poder.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No 027 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. NR
Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**